

1. MARCO CONCEPTUAL. EN BUSCA DE NUEVAS DIRECCIONES HACIA LAS CUALES MIRAR

Roberto Castro*
Florinda Riquer**

1.1. Antecedentes

El fenómeno social que hoy denominamos *violencia de género* tiene, al igual que la mayor parte de los problemas que fueron dando cuerpo al campo de los estudios de la mujer o de género, una historia de tensiones y paradojas. Tensiones y paradojas que, en alguna medida, guardan relación con el hecho de que la *mujer* como problema de conocimiento no surge del desarrollo de algún campo de conocimiento o disciplina científica, sino de la agenda de malestares que planteó el feminismo que resurge en los años sesenta del siglo XX. Cabe recordar que a diferencia de los feminismos de otros momentos históricos, el que se levantó a finales de los sesenta del siglo pasado manifestó una *voluntad de saber*, esto es, de conocer las causas y consecuencias de la subordinación femenina, además del deseo de modificarlas por medio del accionar político.

Esta característica del feminismo contemporáneo produjo, sin proponérselo por supuesto, una primera tensión entre el ámbito institucional y profesional de producción de conocimientos, sus reglas y procedimientos y las organizaciones de mujeres urgidas de información, de respuestas y de soluciones para las diversas problemáticas que constituyen el fenómeno de la subordinación femenina. La violencia de género es, quizás, la que mejor ejemplifica esta primera tensión.

Uno de los ejes sobre los que se levantó el feminismo latinoamericano de los años sesenta del siglo pasado fue, justamente, el de la lucha

contra la violencia hacia las mujeres (*Fem*, 1984-85; *Fem*, 1987; Barroso, 1988; Bedregal, 1991a; Mujer/Fem Press, 1992). Dada la naturaleza del problema en la perspectiva feminista, su urgencia por hacerlo visible y atenderlo fue el primero en torno al cual se organizaron incipientes centros de atención a cargo de unas cuantas voluntariosas mujeres, a inicios de los años setenta. Prácticamente al mismo tiempo, se plantearon las primeras modificaciones en cuanto a su concepción y tratamiento jurídico (Mogrovejo, 1989; Bedregal, 1991b). Poco después, de los propios centros de atención surgieron las primeras sistematizaciones de información (Silva, 1986; Saucedo, 1991; Bedregal, 1991b; Bedregal, Saucedo y Riquer, 1991; Riquer, 1995a y 1995b; Rojas, 1991; Duarte, 1992; Saucedo 1996), así como los primeros estudios sobre la magnitud y prevalencia de la violencia contra la mujer (Bedolla, 1987; PROFAMILIA, 1990; Valdez y Shradar, 1992; Larrain y Rodríguez, 1993; Ramírez y Uribe, 1993; Granados, 1996).

Estos esfuerzos fueron ignorados o pasaron inadvertidos en los medios académicos, incluso entre las académicas que hacia la segunda mitad de la década de los setenta empezaron a dar la batalla en las instituciones de educación superior e investigación. Primero, por legitimar a la *mujer* como problema y tema de conocimiento y, más tarde, por abrir y consolidar el espacio que hoy llamamos *campo de estudios de género*.

La tensión a la que nos referimos se generó, entonces, entre el conocimiento derivado de la atención a víctimas de la violencia de género y el desconocimiento, la ignorancia y quizás el

* Investigador del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM.

** Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

desprecio por él en el medio académico en general y en el de los estudios de género en particular. En otro trabajo (Castro y Riquer, 2003) expresamos esta tensión en términos de una paradoja: la que se ha generado entre el empirismo sin teoría y la teoría sin evidencia empírica. Para 1990, década en la que organismos internacionales, particularmente los de las Naciones Unidas, empiezan a interesarse por la violencia de género y a elaborar convenciones con miras a su atención como problema de interés público, ya había un importante desequilibrio entre acumulación de información sin mayor respaldo o análisis teórico y una escasa o pobre teorización sobre la problemática.

En este punto ubicamos una segunda tensión: ésta se ha generado entre perspectivas teóricas de diversas disciplinas sociales y las preguntas, sin respuesta, acerca de las causas y consecuencias de un problema prácticamente ignorado por las ciencias sociales: la violencia de género. En otros términos y al igual que prácticamente todos los temas que constituyen el campo de los estudios de género, el estudio de la violencia se ha desarrollado en una suerte de orfandad teórica y/o en debate o disputa con perspectivas teóricas que han contribuido a naturalizar la desigualdad de género, de la que la violencia contra las mujeres es su expresión más conspicua.

1.2. Sobre la violencia de género

Pocos acuerdos ha habido en el debate feminista, que no es un movimiento con una sola visión o perspectiva, sobre los porqué de la subordinación femenina. Uno de ellos ha sido acerca de la causa última de la violencia contra la mujer: el “patriarcado”. La violencia contra las mujeres ha sido concebida, entonces, como la expresión más brutal de dicho fenómeno.

Si bien el término patriarcado no ha estado exento de controversia (Rubin, 1996; Castro y Bronfman, 1993), el desarrollo de la teoría feminista y el nuevo conocimiento generado en el campo de los estudios de género autorizan a suponer que el término se refiere a una de las caracterís-

ticas estructurales de todo orden social, esto es, a la desigualdad social basada en el dimorfismo sexual. Desde esta perspectiva, en toda sociedad están dadas las condiciones macro para que cualquier mujer viva en riesgo de ser violada, toda esposa de ser golpeada, y toda empleada y estudiante de ser hostigada sexualmente por un superior. Al tiempo que todo varón está en riesgo de constituirse en un violador, un golpeador o un hostigador.

En clave política, afirmar que el patriarcado es la causa última de la violencia contra la mujer ha tenido alguna eficacia, sobre todo en la medida en que alertó a organismos de las Naciones Unidas sobre la gravedad del problema. Sin embargo, como explicación del fenómeno es a todas luces insuficiente. Una causa última, aun pudiendo mostrarse que lo es, no necesariamente constituye la explicación del fenómeno en cuestión.

Así, y a falta del establecimiento de mediaciones entre patriarcado y violencia de género, hemos observado una simplificación más: a pesar de existir cierto acuerdo acerca de que la violencia de género es consecuencia del patriarcado, a la hora de estudiar empíricamente la violencia en la pareja y la intrafamiliar, el patriarcado acaba siendo reducido a variables individuales, esto es, reducido a las características sociodemográficas (edad, estado conyugal, escolaridad, ocupación, ingreso) y a aspectos conductuales (principalmente consumo de alcohol y de drogas) del varón. Tal simplificación constituye una falacia metodológica que consiste, justamente, en reducir un fenómeno de carácter estructural —el patriarcado— a indicadores individuales. En el estudio de la violencia de género, por tanto, es urgente establecer las mediaciones entre un fenómeno al que se le atribuye carácter estructural y su expresión como conducta individual.

Hay que decir que la falta de mediaciones ha contribuido a crear una suerte de caricatura de la violencia de género. En tal caricatura aparecen dos personajes: de un lado un hombre, casi siempre de baja escolaridad, de escasos recur-

sos económicos o desempleado, que a la menor provocación, o sin ella, arremete psicológica y/o físicamente contra una mujer. Del otro lado estaría la mujer como víctima, receptora casi pasiva de la violencia.

En los últimos años, sin embargo, se ha avanzado, justamente, en el intento por colocar en el centro de la conceptualización ya no a los individuos que participan en la trama de la violencia, sino a la familia (Fassler, 1999). Este desplazamiento ha sido importante en tanto la familia es una de las mediaciones más relevantes entre la conducta individual y los fenómenos de carácter estructural. Por tanto, el desplazamiento ha permitido observar que si bien el fenómeno llamado patriarcado constituye una condición general de riesgo de que cualquier mujer sea tratada con violencia y de que cualquier hombre sea un agresor, se requieren determinados vínculos e interacciones para que los individuos —hombres y mujeres— entren en la trama de la violencia de género.

Haber puesto en el centro de la observación a la familia ha permitido avanzar desde la concepción de la violencia contra la mujer como un problema de conducta individual del varón, a pensarla como resultado de un desequilibrio de poder entre individuos (Heise, 1994; Corsi, 1994; Giffin, 1994) o como resultado de la tensión entre el poder del hombre y la resistencia de la mujer (The British Council, 1999).

Sin embargo, concebir el fenómeno de esa manera no necesariamente ha significado que en la investigación empírica, ni en la intervención, se hayan establecido las variables e indicadores que darían cuenta del desigual acceso a diversos recursos y, por ende, al poder, por parte de cada género (Alves Cabral, 1999). Las variables que se siguen considerando son sociodemográficas, económicas y relacionadas con la conducta individual de los varones. Sostenemos que una vía para lograr un acercamiento entre los desarrollos teóricos y las investigaciones e intervenciones concretas pasa por superar las visiones atomistas de lo social que, al parecer, subyacen a la investigación empírica. Para ello, conside-

ramos, hace falta pensar *sociológicamente* la violencia contra las mujeres.

Un primer paso en esa línea se da al considerar que los hombres y las mujeres concretos son a la vez productores y portadores de sociedad (Giddens, 1995). Por tanto, nuestra cognición, conducta e interacciones son expresión de las cogniciones y las prácticas dominantes en un tiempo y espacio determinados. En segundo término y al margen de la discusión sobre si hay o no un componente “naturalmente” violento o agresivo en la constitución de la identidad masculina (Riquer, 1991; Ramírez, 2000), sociológicamente la dimensión del fenómeno que interesa destacar es la relacional. Si bien puede concebirse a la violencia y a la agresión como actos o conductas del individuo, también pueden entenderse como medios o mecanismos de expresión de percepciones, necesidades, deseos, afectos y sentimientos que quizás no pueden ser verbalizados y actuados por vías que no dañen a otro e incluso al propio agresor. Son medios o mecanismos que suponen la presencia de otro y, en ese sentido, consideramos a la agresión y a la violencia más como un aspecto o forma que asume la relación entre dos o más sujetos, que como una conducta del individuo.

Por ello sostenemos que es necesario plantearse preguntas distintas a las que parecen haber guiado la investigación empírica hasta ahora. Básicamente, lo que se ha preguntado es cuántas mujeres son violadas, agredidas física, sexual o emocionalmente por sus parejas, u hostigadas en la escuela o en la oficina y cuáles son las características de los agresores. Pero si se parte de que la violencia de género es un problema relacional y específicamente de acceso y uso desiguales de diversos recursos entre los integrantes de una pareja y/o en el interior del hogar, lo que habría que preguntar es acerca del poder en las relaciones de género. Asunto que hace tiempo está planteado en la teorización feminista, pero que sigue en busca de un nicho dentro de la teoría sociológica y que aún no se traduce en variables e indicadores que permitan mejorar nuestra comprensión de la violencia contra las mujeres.

1.3. Propuesta conceptual

En el contexto planteado en el apartado anterior, coincidimos con Heise (*op. cit.*, p. 67) en que la violencia de género se ha entendido y definido de una manera tan amplia que abarca prácticamente todo rasgo o característica estructural que coloque y mantenga a la mujer en posición de subordinación. Como sugiere la autora, cualquier violación de los derechos humanos de la mujer se ha considerado sinónimo de violencia de género; de ahí que proponga establecer una definición de violencia de género centrada en los conceptos de fuerza y coerción.

En esa línea, en un trabajo anterior (Riquer *et al.*, *op. cit.*, p. 248) planteamos la necesidad de una comprensión específica de la violencia en general y contra las mujeres en particular. Así, y coincidiendo con Hacker (1973), partimos de que “toda violencia es agresión pero no toda agresión es violencia”, en el entendido de que la primera implica el ejercicio de la fuerza para obligar a alguien a hacer alguna cosa contra su voluntad. De acuerdo con esta definición, la violación sería, en sentido estricto, un acto de violencia de género. Agresión, en cambio, la entendemos como la acción de acometer, de iniciar un ataque contra otro para dañar su persona y/o sus bienes o propiedades. La agresión, a diferencia de la violencia, no necesariamente implica el uso de la fuerza física, pero sí el de determinados gestos y/o palabras que le indican a la persona agredida que lo está siendo. Además, la persona objeto de un acto agresivo puede que conceda o ceda ante el agresor, es decir, que se vea obligada, más que a hacer algo en contra de su voluntad, a persuadirse de que ceder puede ser mejor que oponerse.¹

En el caso de la relación conyugal, base de la formación de la mayoría de las familias, la distinción señalada nos parece pertinente porque al tratarse de un vínculo primario, esto es, afec-

tivizado, pero situado en un orden social de asimetría o jerarquía de género, es probable que la mujer ceda o conceda ante requerimientos y demandas de su cónyuge, incluso ante una acometida o acto de agresión, no obstante que el resultado sea un daño en su cuerpo y para su salud. Otro tanto puede suponerse respecto de la agresión en el interior de la familia contra niños, niñas y otros miembros, como los y las ancianas, esto es, que la persona ceda o conceda ante el agresor.

Ahora bien, y de nuevo de acuerdo con Heise, la violencia de género, a diferencia de otras, independientemente de la intención de los individuos involucrados en ella, va encaminada a perpetuar la subordinación femenina, esto es, a mantener a la mujer en una posición jerárquica inferior no sólo en el ámbito doméstico, sino también en el orden social. Fenomenológicamente, el resultado de un golpe puede ser el mismo —hematoma o fractura, por ejemplo— en un hombre y en una mujer de cualquier edad, y ese resultado ser independiente de quien lo propina y de la intención y el lugar en el que lo dio. La diferencia, entonces, no está en la huella o lesión, sino en su resultado en tanto tiende a perpetuar la desigualdad de género.

Desde esta perspectiva, Heise (*op. cit.*, pp. 20-22) resume algunos de los hallazgos de investigación que es importante tomar en cuenta:

- a)* La violencia de género se presenta en todos los estratos socioeconómicos, lo que varía es su prevalencia y expresiones.²
- b)* Las consecuencias de la violencia en parejas o exparejas son iguales o más graves que las que resultan de agresiones de extraños. Por ejemplo, en Estados Unidos, más del 80 por ciento de todas las agresiones cometidas por cónyuges y excónyuges resultan en lesiones, en comparación con el 54 por ciento de las agresiones de parte de extraños.

¹ Para facilitar la lectura se usará principalmente el término “violencia”, lo cual no significa perder de vista la utilidad analítica de la distinción planteada.

² De acuerdo con Briceño-León (1999: 518) “la pobreza no genera la violencia”, en todo caso puede plantearse que “la violencia tiene mayor relación con el proceso de empobrecimiento, pues significa una carencia relativa mayor de la población y una ruptura con la esperanza de una vida mejor”.

- c) Las mujeres pueden agredir y ser violentas, pero la mayor parte de la violencia física, sexual y emocional o psicológica es cometida por el hombre contra la mujer. Los datos con que se cuenta para diversos países señalan que entre 60 y más de 90 por ciento de los agresores de mujeres son hombres. En el caso del descuido y maltrato infantil, la agresora suele ser la mujer, pero en el de abuso sexual infantil el agresor es generalmente un hombre.
- d) La mayoría de los hombres que agreden a la mujer no exhiben psicopatología diagnosable, ejercen lo que socialmente se ha considerado su potestad: la de dominar, tutelar y corregir a la mujer.
- e) El consumo de alcohol puede *exacerbar*, pero no *provoca* la violencia contra la mujer.

Según un estudio de Levinson (1989, citado por Heise, *op. cit.*, p. 22) en 90 sociedades campesinas, en 77 de ellas el consumo de alcohol no guarda mayor relación con el maltrato de la mujer, en cinco encontró que el consumo de alcohol es un componente esencial en los episodios de violencia contra la esposa y en ocho se presentó una situación intermedia, abusos tanto vinculados como no relacionados con el consumo de alcohol.

A este resumen agregaríamos la observación de Echeburúa y de Corral (1998) respecto a que en la mayoría de las parejas que experimentan episodios de violencia, éstos se presentan desde el inicio de la relación, muchas veces durante el noviazgo. Otra de las características de la violencia en la pareja es la “relativa tolerancia a los comportamientos violentos” en la pareja y en el seno del hogar, así como su cronicidad (*ibid.*, p. 3). Los autores mencionados señalan que, en promedio, las mujeres permanecen en una relación violenta mínimo 10 años. Nuestra observación (Riquer, 1992) ha sido que las mujeres mantienen este tipo de relación hasta por 20 años.

Tales términos de duración no son fortuitos. El límite o alto a la violencia en la pareja está relacionado con la intervención de algún hijo/a. Generalmente, hacia la adolescencia de algu-

no/a de ellos/as se encuentran en capacidad de intervenir en los pleitos de sus padres, sea cuestionando a la madre “por dejarse maltratar” y/o enfrentando al padre para que cese, particularmente, de golpear a la madre. De ahí la importancia de considerar el ciclo de la pareja y/o el de la familia como una dimensión temporal básica en la investigación de la violencia en la pareja e intrafamiliar.

1.4. Evaluación de la violencia

Para dar una idea de las dificultades metodológicas que enfrenta el estudio sociológico de este problema, basta plantear dos dificultades que no podemos ignorar, aunque no contemos con las soluciones para ellas: la primera deriva de una vieja inquietud de la agenda feminista de investigación: ¿dónde termina la violencia de género y dónde comienza la desigualdad de género? Podemos asumir que la violencia contra las mujeres es un fenómeno que se da en el plano de las interacciones microsociales concretas, mientras que, ascendiendo en el nivel de análisis, la desigualdad de género es una cuestión de carácter estructural. Pero, ¿podemos distinguir dónde una se transforma en la otra? (Guezmánes, 2001). La segunda fue planteada con toda claridad por las teóricas del conocimiento en la década de los ochenta (Harding, 1987) y retomada recientemente por Bourdieu (2000) en el estudio de la dominación masculina: ¿cómo hacer para garantizar que los conceptos y los instrumentos que utilizamos no sean en sí mismos ya un producto de dicha dominación? En el diseño teórico y metodológico de esta encuesta no podemos dar respuesta a estas interrogantes. Pero estamos ciertos de que cualquier reflexión metodológica que no las tome en cuenta está mal orientada.

Respecto a la cuestión más específicamente metodológica, las principales dificultades que enfrenta la investigación sobre violencia contra mujeres se refieren, por una parte, a los problemas de operacionalización y evaluación de la violencia y, por otra, a los problemas de observación de la misma.

Los problemas de *operacionalización y evaluación* de la violencia derivan del hecho de que la violencia de género es un fenómeno de por lo menos tres dimensiones, a saber:

- a) Una dimensión *conceptual*, en la que es necesario diferenciar la violencia física de la emocional, sexual y económica;
- b) una dimensión *temporal*, en la que es necesario diferenciar la violencia episódica de la violencia crónica, y
- c) una dimensión *valorativa*, en la que es necesario diferenciar la violencia medida a través de estándares objetivos, de la violencia percibida de manera subjetiva por las mujeres y los hombres.

La dimensión conceptual: definiciones de las diversas formas de violencia

La primera cuestión a resolver al realizar investigación social sobre violencia se refiere a la necesidad de diferenciar los diversos tipos de violencia de género que existen (Venguer *et al.*, 1998). La más visible o evidente es la *violencia física*, que se refiere a todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo de la mujer, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de la mujer agredida, lo que se traduce en un daño, o un intento de daño, permanente o temporal, de parte del agresor sobre el cuerpo de ella.

Otra forma de violencia que constituye al cuerpo de la mujer como su objeto es la *violencia sexual*. Ésta se entiende como toda forma de conducta, consistente en actos u omisiones ocasionales o reiterados y cuyas formas de expresión incluyen: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la mujer y que generen un daño. Estas formas de coerción pueden ir desde la fuerza física hasta el chantaje psicológico.

Por otra parte, la *violencia emocional o psicológica* se refiere a aquellas formas de agresión

reiterada que no inciden directamente en el cuerpo de la mujer, pero sí en su psique. Se incluyen aquí prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, burlas, actitudes devaluadoras, de abandono, y que provoquen en la mujer deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad. Naturalmente, en todas las otras formas de violencia también está presente la violencia emocional; sin embargo, es útil distinguirla conceptual y empíricamente porque ello nos permite detectarla cuando sólo esta forma de agresión está presente en la relación de pareja.

Finalmente, la *violencia económica* se refiere a aquellas formas de agresión que el hombre puede ejercer sobre la mujer a partir de, o con el fin de controlar tanto el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien la forma en que dicho ingreso se gasta, como la propiedad y uso de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la pareja. La mayoría de las veces esta forma de violencia supone un arreglo social donde el hombre funciona como principal proveedor y la mujer mantiene un empleo marginal o se dedica de tiempo completo a las tareas del hogar (Cervantes *et al.*, 1997), situación que no es excepcional en nuestro país; sin embargo, la violencia económica también puede presentarse en los casos donde el rol de proveedora económica del hogar corresponde principal o exclusivamente a la mujer.

No es difícil advertir que la frontera entre la violencia física y sexual, por un lado, y la emocional y la económica, por otro, no es tan nítida ni clara como para permitir una operacionalización de las mismas sin tener que recurrir a decisiones relativamente arbitrarias. La operacionalización, recordemos, se refiere al proceso que permite expresar los conceptos en términos de indicadores e índices, según una fórmula clásica de fines de la década de los cincuenta (Lazarsfeld, 1979). Prácticamente todas las formas de violencia física y sexual impactan en el dominio de lo emocional. ¿Por qué, por ejemplo, considerar una golpiza como una forma

de violencia física, si el daño emocional puede ser incluso más trascendente para la mujer? O bien, ¿sobre qué bases conceptuales es posible diferenciar la violencia sexual de la violencia emocional?

La inversa también es verdadera. Por ejemplo, un chantaje emocional o económico de parte del hombre, que impide que la mujer pueda ir a una consulta médica o a comprarse los medicamentos que requiere, puede traducirse también en daños físicos. ¿Por qué no, entonces, considerar este tipo de conductas como formas de violencia física?

En síntesis, la clasificación de las diversas formas de agresión como violencia física, emocional, sexual o económica, no puede realizarse sin recurrir a cierto grado de arbitrariedad, que por otra parte resulta necesaria con miras a facilitar la operacionalización del concepto de violencia. En consecuencia, estos conceptos constituyen la base de las variables dependientes que se propone captar en esta investigación, tal como se muestra en la estrategia de operacionalización que explicaremos más adelante.

La dimensión temporal

Un dato que llama la atención al revisar las tasas de prevalencia reportadas en la literatura se refiere a la enorme disparidad de las mismas. En el ámbito internacional, las tasas de prevalencia fluctúan entre 4 y 65 por ciento (Riquer, Saucedo y Bedolla, 1996; Buvinic *et al.*, 1995; Ellsberg *et al.*, 1999 y 2000; Gómez, 1994; Larráin, 1993; Moreno, 1999), mientras que para el caso de México varían entre 4 y 57 por ciento (Ramírez y Uribe, 1993; Ramírez y Patiño, 1996; Álvaro-Zaldívar *et al.*, 1998; Castro *et al.*, 2003; Castro, 2004; Díaz Olavarrieta *et al.*, 2001; Tolbert y Romero, 1996). Es posible hipotetizar que tales variaciones se deben, entre otras causas, a que los investigadores conceden el mismo estatuto a la *violencia episódica* y a la *violencia crónica*. No cabe, en términos conceptuales, considerar por igual como “mujer que sufre violencia” tanto a una mujer que ha tenido una experiencia de violencia en su vida como a una que la ha

venido sufriendo sistemáticamente por un largo periodo. Clasificar ambos tipos de mujeres en una misma categoría nos lleva a empobrecer, más que a incrementar, nuestro entendimiento del problema.

De lo anterior se deriva la necesidad de operacionalizar la violencia de tal manera que sea posible reconstruirla y evaluarla en forma de un *continuum*, de modo que los eventos episódicos queden en un extremo y los crónicos en otro, en el supuesto de que este último tipo de violencia es mucho más serio que el primero. Pero, al mismo tiempo, un *continuum* como el propuesto debe también ser sensible a los diversos *grados de severidad* de la violencia, pues no es lo mismo ser objeto de un empujón o una bofetada, que de un intento de asesinato. Necesitamos un artificio metodológico que nos permita sintetizar todas estas alternativas en un solo indicador, esto es, en un *índice* (Mora y Araujo, 1997). Sorprendentemente, sin embargo, esta alternativa ha sido poco favorecida en la mayoría de los estudios publicados hasta ahora.

Para ello, necesitamos asignar un peso específico a cada uno de los ítems con que se mide la violencia en sus diversos tipos. Se trata de responder a la pregunta de qué formas de violencia son más graves, severas o serias que otras. Convencionalmente, este problema ha sido resuelto mediante estudios de opinión entre grupos de mujeres a quienes se les pide que jerarquicen de acuerdo con su gravedad y dentro de una escala numérica las modalidades de violencia (Marshall, 1992; Straus, 1990). En nuestro caso, con base en estudios de validación realizados anteriormente (Castro, 2004), proponemos construir índices de severidad de las distintas formas de violencia, tal como se detalla en el anexo I.

La dimensión valorativa

Un problema adicional se refiere a los criterios que pueden usarse para determinar si un nivel determinado de violencia es grave o no. Cabe distinguir dos perspectivas: la *objetiva*, que

mediante escalas de medición y conteo puede determinar el nivel de gravedad de la violencia a la que está expuesta una mujer, y *la subjetiva*, que independientemente de un registro como el mencionado, se apoya en la definición que las propias mujeres hacen de su experiencia de la violencia (Kelly, 1988). El dilema se entiende mejor si se considera que mientras que para una mujer con un historial personal de violencia un empujón puede no ser definido como una agresión relevante, para otra sin antecedentes de violencia el mismo incidente puede ser determinante. No existen criterios adecuados para decidir qué perspectiva es preferible atender, ni estrategias ya consolidadas que muestren de qué manera pueden combinarse ambos enfoques de forma complementaria y satisfactoria. Para esta encuesta, sin embargo, hemos dado cabida a ambos abordajes: con los criterios especificados en el anexo I podemos diferenciar objetivamente cuáles formas de violencia son graves y cuáles son menos graves, y con la inclusión de preguntas en el cuestionario que indagan la apreciación que cada mujer tiene de las formas de violencia que sufre, también hemos recabado información valiosa sobre la perspectiva subjetiva.

1.5. Modelo analítico y operacionalización

Hemos planteado hasta aquí que el problema de la violencia de género, concretamente su expresión en la relación de pareja, lo concebimos como una problemática relacional que se expresa en conductas individuales. Desde esta perspectiva, el objeto de conocimiento o de estudio sería el carácter o tipo de *vínculo* que establecen las parejas y no las conductas de cada persona. Con base en una caracterización o tipología que establece Meler (1998: 140-162) suponemos, a manera de hipótesis, que si bien los conflictos son constitutivos de la dinámica de cualquier pareja, habría un mayor riesgo de resolución violenta de conflictos y tensiones en las parejas establecidas sobre la base de una concepción *natural o biologicista* de la diferencia sexual. Concepción que se materializa tanto en valores, normas y prácticas como en una di-

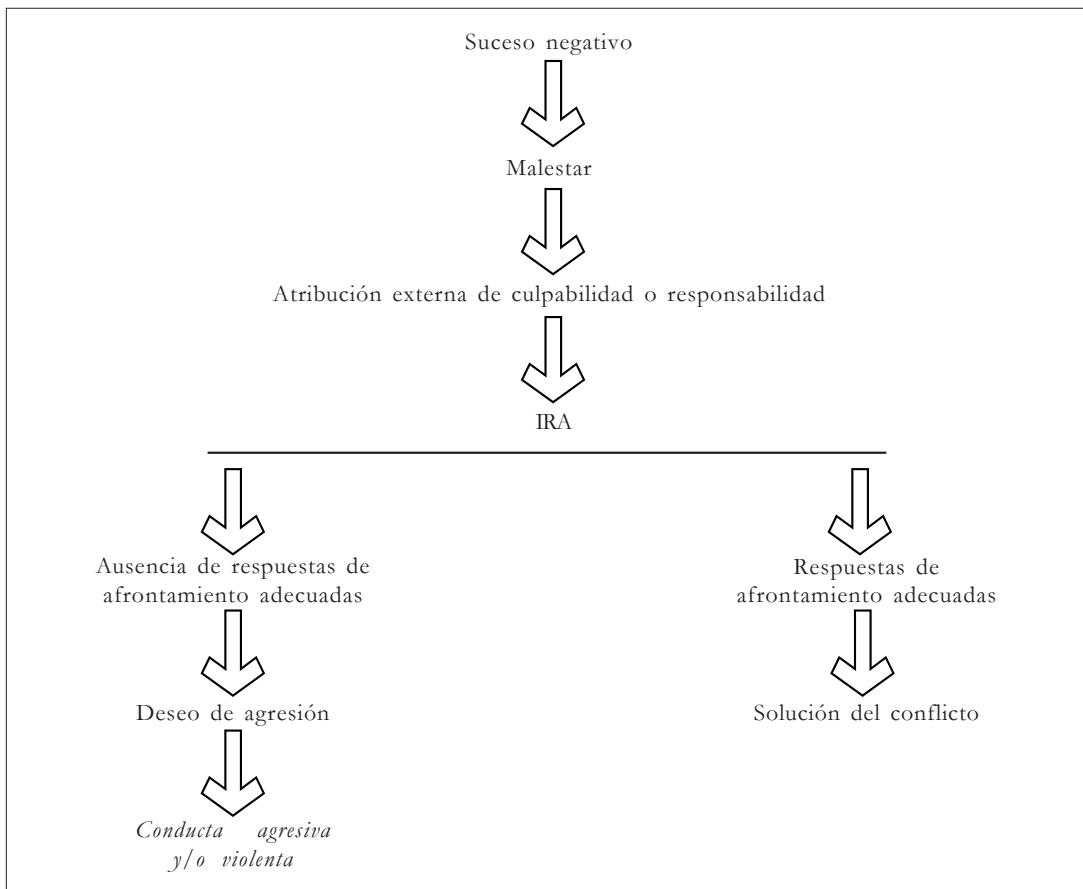
visión del trabajo y de las emociones dicotómica y prácticamente excluyente, basada en la creencia en destinos de género emanados del dimorfismo sexual.

Nuestra propuesta no supone que el factor explicativo de la violencia de género en la pareja sea el *tipo de vínculo* que la caracterizaría. Se requiere, de acuerdo con la propuesta de Echeburúa y de Corral (*op. cit.*, p. 77) de un *suceso* percibido como *negativo*, que genere un *malestar* atribuido o atribuible a la mujer que desata la *ira* del varón. Siguiendo a estos autores, la ira no necesariamente se expresa como violencia física, psicológica, sexual o económica. Haría falta un ingrediente más que estos autores denominan *respuesta de afrontamiento* adecuada o inadecuada, esto es, respuestas que permitan la resolución no violenta o violenta del malestar producido por un suceso percibido como negativo que se vivencia o experimenta como ira (véase esquema 1).

Ahora bien, suponemos que las fuentes de malestar que pueden desencadenar la ira del varón y la violencia guardan relación con los estereotipos de género, con los valores y normas que los sustentan y, por ende, con su objetivación en los roles que se espera que cada género cumpla. Como ha sido establecido en la teorización feminista, el control social de las mujeres se ejerce en tres ámbitos: el cuerpo, los afectos y el erotismo y la capacidad productiva. Este control se pone de manifiesto y se observa, específicamente, en las relaciones de pareja y en el interior del hogar.

Como ya lo planteamos, es de suponerse que las parejas conformadas sobre la base del modelo rígido de división sexual del trabajo y las emociones tengan mayor probabilidad de resolver sus conflictos de manera violenta. Volvemos a insistir, sin embargo, en que la “gota que derrama el vaso” la constituyen las respuestas adecuadas o inadecuadas que dé la pareja —o uno de sus integrantes— a un suceso que produce malestar y desata la ira. De acuerdo con Echeburúa y de Corral (*op. cit.*, p. 2):

ESQUEMA 1



Las desavenencias conyugales no son sinónimo de violencia. Los conflictos en sí mismos no son negativos y son consustanciales a cualquier relación de pareja. Lo que diferencia a una pareja sana de una violenta es que la primera utiliza formas adecuadas de solución de problemas, mientras la segunda recurre a la violencia como la forma más rápida y efectiva de zanjar —provisionalmente— un problema. Se trata de una herida cerrada en falso.

Definiciones operacionales

Para los efectos de esta investigación, proponemos adoptar las siguientes definiciones básicas, además de las mencionadas:

Violencia de género: conjunto de agresiones (psicológicas, físicas, sexuales y económicas) que

se ejercen en contra de la mujer básicamente por ser mujer, que ocasionan algún daño en ella y que tienden a reproducir y mantener la desigualdad de género.

Violencia intrafamiliar: conjunto de agresiones (psicológicas y físicas) que ocasionan algún daño —psicológico, físico y/o patrimonial— a los integrantes con menor poder o autoridad en el hogar.

Violencia en la pareja: conjunto de agresiones (psicológicas, físicas, sexuales y económicas) que ocasionan algún daño —psicológico, físico y/o patrimonial en la mujer—, derivadas de la asimetría en la pareja.

Supuestos

- a) La violencia en la pareja es un fenómeno más relacionado con el tipo de relaciones e interacciones entre sus integrantes que con la situación socioeconómica.
- b) La violencia en la pareja es un resultado “perverso” de la socialización diferencial por género que prescribe, socialmente, papeles, conductas y formas de corrección y disciplina distintas para mujeres y hombres.
- c) La percepción de las manifestaciones de la violencia de género (golpes, actitudes, gestos, palabras) en la pareja depende de valores, normas y prácticas socialmente construidas en torno a los cuerpos sexuados.
- d) El límite de tolerancia a la agresión y violencia en la pareja no depende de la gravedad de la lesión física, sexual, psicológica o económica que puedan provocar, sino de los recursos (intelectuales o perceptuales, emocionales, humanos, materiales, económicos) con los que cuenten la mujer y el hombre.

Variables y estructura del cuestionario

Con base en los planteamientos anteriores, es posible clasificar las variables de esta encuesta en tres grupos diferentes: en primer lugar, las variables *dependientes*, que se refieren a las cuatro formas de violencia (emocional, económica, física y sexual) que interesa estudiar, así como a sus consecuencias. En segundo lugar, las variables *independientes*, que son el conjunto de variables hipotéticamente asociadas al origen de las diversas formas de violencia y cuya vinculación, en esa calidad, se busca probar de manera empírica. Se trata, básicamente, de variables sociodemográficas y atributos individuales de las mujeres entrevistadas y sus parejas. Y en tercer lugar, las *intervinientes*, que son el conjunto de variables que en esta encuesta hemos propuesto como centrales, y que exploran no los atributos individuales, sino las características del vínculo de pareja. El cuadro 1.1 muestra esquemáticamente la organización de estas variables.

CUADRO 1.1

CLASIFICACIÓN DE VARIABLES PARA LA ENCUESTA SOBRE VIOLENCIA EN LA PAREJA

Variables independientes	Variables intervivientes	Variables dependientes
Variables de contexto (ambos integrantes de la pareja)	Tipo de vínculo de pareja, conflictos y su origen	Violencia de él hacia ella por tipos, gravedad y consecuencias (periodo de referencia: últimos 12 meses)
<i>Características demográficas</i>	<i>Ciclo “vital” de la pareja</i>	<i>Tipos de violencia</i>
Composición del hogar	<i>Tipo de vínculo</i>	Emocional o psicológica
Edad	Normas de género	Física
Lugar de nacimiento	División del trabajo	Sexual
Lugar de residencia (migración)	Autoridad	Económica
Nupcialidad	Propiedad, acceso y uso de los recursos	
Fecundidad / paridad (reciente)		
Anticoncepción		
Condición de embarazo		
Existencia de enfermos crónicos, terminales, discapacitados y muertos recientes	<i>Origen de los conflictos en la pareja</i>	<i>Prevalencia (sí / no)</i>
	Normas y roles relacionados con la capacidad productiva, reproductiva y erótico-afectiva	<i>Frecuencia (0, una, varias, muchas veces)</i>
<i>Características socioeconómicas</i>	<i>Percepción de los conflictos</i>	<i>Severidad</i>
Urbano/rural	Malestar	Índice de severidad (objetivo)
Condición de ocupación		Valoración global (subjetiva)
Nivel socioeconómico		
Nivel de escolaridad		
Características de la vivienda y hacinamiento	<i>Atribución de culpa o responsabilidad del malestar</i>	<i>Consecuencias</i>
	Externa	Síntomas y lesiones físicas
	Interna	Síntomas emocionales
	Ambos	Pérdidas humanas
<i>Antecedentes familiares de violencia</i>		Pérdidas económicas
Violencia en la infancia de él	<i>Recursos para hacer frente a los conflictos (tolerancia)</i>	Pérdidas materiales
Violencia en la infancia de ella	Redes (familiares, amistades)	Prevalencia (descripción)
		Severidad
		Tipo de atención médica requerida
		Evaluación del estado emocional

Con base en estos planteamientos, se diseñó un cuestionario con las siguientes secciones:

I. Características de la vivienda

El objetivo de esta sección fue conocer el tipo de vivienda, los materiales de construcción, los servicios con que cuenta (como disponibilidad de agua, drenaje, cocina exclusiva y número de cuartos), así como el número de hogares en la vivienda.

II. Datos sociodemográficos de los miembros residentes en la vivienda

La finalidad de esta sección fue conocer el número de personas que viven normalmente en la vivienda y las características sociodemográficas de las mismas, como sexo, edad, estado conyugal, identificación de parejas en el interior del hogar, parentesco de los integrantes del hogar con la mujer elegida, escolaridad, condición de actividad, y características laborales.

III. Introducción

Uno de los propósitos de esta sección fue que la mujer seleccionada se familiarizara con la temática del cuestionario y, al mismo tiempo, verificar que la selección se realizara de acuerdo con el criterio de elegibilidad, es decir, que se tratara de una mujer con pareja residente. Otro de los objetivos fue tener información sobre los días, horas y turno(s) de trabajo de la pareja. También incluyó preguntas respecto al nombre y renglón de la mujer elegida, la condición de residencia de la pareja, los ingresos, el estado conyugal, el número de hijos, y las personas con discapacidad y su cuidado.

IV. Vida en pareja

El objetivo de esta sección fue determinar el tiempo que tiene la entrevistada de conocer a su pareja actual, el número de matrimonios o uniones que ha tenido y, si es el caso, los motivos de la separación de su pareja anterior.

V. Familia de origen

En esta sección del cuestionario se incluyeron preguntas para conocer retrospectivamente los

ambientes familiares del hogar en donde vivían tanto la entrevistada como su pareja, preguntando particularmente si había violencia entre los padres de la entrevistada y los de su pareja, y si en la infancia sufrieron violencia física y emocional.

VI. Relación con los hijos

El objetivo de la sección fue indagar sobre la relación padres-hijos y la forma en que se trata a estos últimos cuando se portan mal o son desobedientes, particularmente si se recurre a la violencia física y emocional con ellos.

VII. Tensiones y conflictos

La finalidad de esta sección fue conocer las causas u orígenes de los conflictos que surgen en la pareja.

VIII. Relación actual

Esta sección tiene dos apartados: el objetivo del primero es conocer la prevalencia, frecuencia y severidad de la violencia emocional, económica, física y sexual, que se haya presentado en la relación de la pareja durante los últimos 12 meses. El objetivo del segundo es obtener información sobre las cosas que las mujeres agredidas han hecho a partir de la violencia, tales como presentar una denuncia, solicitar atención médica, solicitar ayuda a un amigo y/o vecinos, etcétera.

IX. División del trabajo

El propósito de esta sección fue conocer quién o quiénes hacen las tareas del hogar, como el pago de servicios, la preparación de alimentos, el cuidado de los niños y ancianos, entre otras actividades.

X. Decisiones

En esta sección se exploró la participación de los miembros del hogar en la toma de decisiones, el grado de autonomía femenina respecto a la administración del gasto, la decisión de tener hijos y relaciones sexuales, la crianza de los hijos; todo esto como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar.

XI. *Aportes económicos*

Con las preguntas de esta sección se buscó conocer en qué proporción y quién(es) aporta(n) los recursos económicos al hogar. Se consideraron las aportaciones económicas principalmente para los gastos de alimentación, vestido, educación y renta de servicios.

XII. *Disponibilidad de recursos*

El objetivo de esta sección fue conocer cuáles son los bienes con los que cuenta la pareja y a quién le pertenecen o a nombre de quién están, así como las características del manejo de los recursos económicos de la propia pareja.

XIII. *Libertad personal*

El objetivo de esta sección fue conocer las limitaciones de la mujer elegida impuestas por su pareja para realizar actividades laborales, domésticas, sociales o de esparcimiento.

XIV. *Opinión sobre los roles masculinos y femeninos*

El fin de esta sección era conocer la opinión de la mujer con respecto a los roles masculinos y femeninos en la relación de la pareja.

XV. *Recursos sociales*

En esta sección se indagó sobre el aislamiento físico y social de la mujer, tratando de conocer con quién cuenta para solucionar las dificultades de la vida cotidiana.

XVI. *Percepción de la duración de la entrevista*

Las preguntas de esta sección tuvieron la finalidad de saber la percepción de la informante sobre el tiempo que requiere la aplicación del cuestionario. Se trata de información que puede ser útil para encuestas subsiguientes.

XVII. *Entrevistadora*

El objetivo de esta sección fue determinar las condiciones en las que se realizó la entrevista.

1.6. *Bibliografía*

- ÁLVARO-ZALDÍVAR, G., Salvador-Moysen, J., Estrada-Martínez, S., y Terrones-González, A. (1998). “Prevalencia de violencia doméstica en la ciudad de Durango”, en *Salud Pública de México* 40(6): 481-6.
- ALVES CABRAL, M.A. (1999). “Prevenção da violência conjugal contra a mulher”, en *Ciencia & Salud Colectiva* 41(1): 183-191.
- BARROSO, I. (1988). “Hostigamiento sexual”, en *Fem* 12(63): 9-16.
- BEDOLLA, P. (1987). “Hostigamiento sexual en los espacios laborales”, en *Casa del Tiempo* III, 8(73): 13-17.
- BEDREGAL, X., Saucedo, I., y Riquer, F. (comps.) (1991). “Algunos hilos, nudos y colores en la lucha contra la violencia hacia las mujeres”, en *Hilos, nudos y colores en la lucha contra la violencia hacia las mujeres*, México, CICAM, pp. 39-84.
- BEDREGAL, X. (1991a). “El Centro de Apoyo a la Mujer (CAM) de Colima”, en X. Bedregal, I. Saucedo y F. Riquer (comps.), *Hilos, nudos y colores en la lucha contra la violencia hacia las mujeres*, México, CICAM, pp. 143-168.
- (1991b). “Anexo Jurídico”, en X. Bedregal, I. Saucedo y F. Riquer (comps.), *Hilos, nudos y colores en la lucha contra la violencia hacia las mujeres*, México, CICAM, pp. 207-248.
- BOURDIEU, P. (2000). *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- BRICEÑO-LEÓN, R., Camardiel, A., Ávila, O.B. y DeArmas, E. (1999). “Domestic violence in Caracas: social and cultural predictors”, en *Acta Cient Venez* 50(2): 132-143.
- BUVINIC, M., Morrison, A.R., y Shifter, M. (1995). “La violencia en las Américas: marco de acción”, en A. R. Morrison y M. L. Biehl (eds.), *El costo del silencio. Violencia doméstica en las Américas*, Nueva York, Banco Interamericano de Desarrollo, pp. 3-34.
- BURÍN, M. y Meler I. (1998). *Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*, Buenos Aires: Paidós.
- CASTRO, R. (2004). *Violencia contra mujeres embarazadas. Tres estudios sociológicos*, Cuernavaca, CRIM-UNAM.
- y Bronfman, M. (1993). “Teoría feminista y sociología médica: bases para una discusión”, en *Cadernos de Salud Pública* 9(3): 375-394, jul/set., Río de Janeiro (Brasil).
- , Peek-Asa, C., García, L., Ruiz, A., y Kraus, J. (2003). “Risk for abuse against pregnant Hispanic women. Morelos, Mexico, and Los Angeles Coun-

- try, California”, en *American Journal of Preventive Medicine* 25(4): 325-332.
- _____, y Riquer, F. (2003). “La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos”, en *Cadernos de Saúde Pública* 19(1): 135-146.
- CERVANTES, F., Herrera, P., y Liendro, E. (1997). *Propuesta de capacitación de Coriac para el trabajo con hombres que ejercen violencia intrafamiliar*, México, mimeo.
- CORSI, J. (1994). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Buenos Aires, Paidós.
- DÍAZ-OLAVARRIETA, C., Paz, F., de la Cadena, C.G., y Campbell, J. (2001). “Prevalence of intimate partner abuse among nurses and nurses’ aides in Mexico”, *Arb. Med. Res.* 32(1): 79-87.
- DUARTE, P. (1992). “La violación y su impacto en la salud integral de la mujer. Aspectos psicológicos”, ponencia presentada en el III Congreso Nacional de Investigación en Salud Pública, Cuernavaca, Morelos.
- ECHEBURÚA, Enrique y Paz de Corral (1998). *Manual de violencia familiar*, Madrid, Siglo XXI de España Editores.
- ELLSBERG, M., Caldera, T., Herrera, A., Winkvist, A., y Kullgren, G. (1999). “Domestic violence and emotional distress among Nicaraguan women: results from a population-based study”, en *American Psychologist* 54(1): 30-36.
- _____, Peña, R., Herrera, A., Liljestrand, J., y Winkvist, A. (2000). “Candies in hell: women’s experiences of violence in Nicaragua”, en *Social Science and Medicine* 51(11): 1595-1610.
- FASSLER, C. (1999). “Violencia doméstica. Algunas reflexiones”, en G. Araujo, O. Desatnik, y L. Fernández (eds.), *Frente al silencio. Testimonios de la violencia en Latinoamérica*, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, pp. 253-264.
- Fem.* 1984-85. Mujer y violencia, 8 (37).
- Fem.* 1987. Violencia en casa, 11 (54).
- GIDEENS, A. 1995. *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- GIFFIN, K. (1994). “Violencia de género, sexualidade e saúde”, en *Cadernos de Saúde Pública* 10 (supl. 1): 146-155.
- GOMES, R. (1994). “A violencia enquanto agravio a saúde de meminas que viven nas ruas”, en *Cadernos de Saúde Pública* 10 (supl. 1): 156-167.
- GRANADOS, S. M. (1996). *Salud reproductiva y violencia contra la mujer: un análisis desde la perspectiva de género; el caso de la Zona Metropolitana de Monterrey*, México, Asociación Mexicana de Población.
- GUEZMES, A. (2001). “Reconocimiento de la violencia contra la mujer como un problema de salud pública”, ponencia presentada en el VI Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales y Salud, Santa Clara, Perú.
- HACKER, F. (1973). *Agresión*, Barcelona, Grijalbo.
- HARDING, S. (1987). *The science question in feminism*. Ithaca, Cornell University Press.
- HEISE, Lori (1994). *Violencia contra la mujer. La cara oculta de la salud*, Washington, D.C. Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud.
- KELLY, L. (1988). “How women define their experiences of violence?”, en K. Yllo y M. Bograd (eds.), *Feminist perspectives on wife abuse*, Londres, Sage Publications, pp. 114-132.
- LARRÁIN, S. (1993). *Estudio de frecuencia de la violencia intrafamiliar y la condición de la mujer chilena*, Santiago de Chile, OPS.
- _____, y Rodríguez, T. (1993). “Los orígenes y el control de la violencia doméstica en contra de la mujer”, en E. Gómez (ed.), *Género, mujer y salud en las Américas*, OPS, Washington, DC., pp. 48-60.
- LAZARSFELD, P. (1979). “De los conceptos a los índices empíricos”, en R. Boudon y P. Lazarsfeld (eds.). *Metodología de las ciencias sociales*, vol. I, Conceptos e índices, Madrid, Ed. Laia, pp. 35-46.
- MARSHALL, L.L. (1992). “Development of the severity of violence against women scales”, en *Journal of Family Violence* 7(2): 103-121.
- MELER, I. (1998). “Amor y convivencia entre los géneros a finales del siglo XX”, en Burín, M. y Meler, I., *Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*, Buenos Aires, Paidos, pp. 129-162.
- MOGROVEJO, N. (1989). “La violación en el Perú. Realidad y tratamiento jurídico”, en A. Koschutzke (ed.), *¿Y hasta cuándo esperaremos mandarun.dirun-dán? Mujer y poder en América Latina*, Caracas, Nueva Sociedad, pp. 241-251.
- MORA Y ARAUJO, M. et al. (1971). *Medición y construcción de índices*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.
- MORENO, F. (1999). “Violence between couples”, en *Panam Salud Pública* 5(4-5): 245-58.
- Mujer/ Fem Press (1992). núm. 127.
- ProFamilia, (1990). *La violencia y los derechos humanos de la mujer. Encuesta de prevalencia demografía y salud. Violencia intrafamiliar*, Bogotá, Colombia, Servicio de Consultoría Jurídica.

- RAMÍREZ, F. (2000). *Violencia masculina en el hogar*, México, Pax.
- RAMÍREZ, J. C. y Uribe, G. (1993). “Mujer y violencia: un hecho cotidiano”, en *Salud Pública de México* 35(2): 148-160.
- _____, y Patiño, M. C. (1996). “Mujeres de Guadalajara y violencia: resultados de un estudio piloto”, en *Cadernos de Saúde Pública* 12(3): 405-409.
- RIQUER, F. (1991). “La agresión masculina contra la mujer: notas para seguir pensando”, en X. Bedregal, I. Saucedo y F. Riquer (comps), *Hilos, nudos y colores en la lucha contra la violencia hacia las mujeres*, México, CICAM, pp. 17-38.
- _____. (1992). “Violencia masculina hacia el género femenino: un intento de conceptualización”, en *III Congreso Nacional de Investigación en Salud Pública*, Cuernavaca, Morelos, 27-29 de enero.
- _____. (1995a). “Violencia y salud de la mujer. Oportunidades y obstáculos para su atención. El caso de México. Resultados preliminares”, Grupo de Trabajo sobre Salud y Violencia Sexual y Doméstica, ponencia presentada en el *Programa Salud Reproductiva y Sociedad de El Colegio de México*, Ciudad de México, 11 de julio.
- _____. (1995b). “Género y violencia intrafamiliar”, en *XXXIV Congreso Nacional de Psicoanálisis*, Morelia, Michoacán, 16-20 de noviembre.
- _____, Saucedo, I., y Bedolla, P. (1996). “Agresión y violencia contra el género femenino: un asunto de salud pública”, en A. Langer y K. Tolbert (eds.), *Mujer: sexualidad y salud reproductiva en México*, México, Population Council/EDAMEX, pp. 247-287.
- ROJAS, R. (1991). “Experiencia en San Cristóbal de las Casas, Chiapas”, en X. Bedregal, I. Saucedo y F. Riquer (comps.), *Hilos, nudos y colores en la lucha contra la violencia hacia las mujeres*, México, CICAM, pp. 169-178.
- RUBIN, G. (1996). “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo”, en Marta Lamas (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, Porrúa/PUEG-UNAM, México, pp. 35-98.
- SAUCEDO, I. (1991). “El difícil camino a la individuación: Procesos grupales en el feminismo”, en X. Bedregal, I. Saucedo y F. Riquer (comps.), *Hilos, nudos y colores en la lucha contra la violencia hacia las mujeres*, México, CICAM pp. 85-142.
- _____. (1996). “Mujer y violencia. Entorno familiar y social”, en García, M., y Pulido, A. (comps.), *Humanismo, mujer, familia y sociedad*, México, Sociedad Provalores Humanos, Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, pp. 36-56.
- SILVA, U. (1986). “Éramos asombrosamente felices”, en *Mujer y violencia*, Quito, Cuadernos de la Mujer, núm. 3, Ceplades, pp. 3-13.
- STRAUS, M.A. (1990). “Measuring Intrafamily Conflict and Violence: The Conflict tactics (CT) Scales”, en Murray A. Straus y Richard J. Gelles, *Physical violence in American families: Risks factors and adaptation to violence in 8,145 families*, New Brunswick, NJ, Transaction Publications, pp. 29-48.
- TOLBERT, K. y Romero, M. (1996). “Violencia sexual y familiar en México. Resultados de una encuesta en San Miguel de Allende, Gto.”, en *Hombres y Familias* 3: 19-24.
- The British Council (1999). *La violencia contra las mujeres: Un documento informativo sobre cuestiones y respuestas internacionales*, Manchester, Reino Unido.
- VALDEZ, R. y Shrader, E. (1992). “Características y análisis de la violencia doméstica en México: el caso de una microrregión de Cd. Nezahualcóyotl”, en *Aun la luna a veces tiene miedo*, México, Centro de Investigación y Lucha Contra la Violencia Doméstica, A.C. (CECOVID), pp. 35-49.
- VENGER, T., Fawcett, G., Vernon, R., y Pick, R. (1998). *Violencia doméstica: un marco conceptual para la capacitación del personal de salud*, México, Population Council, Documentos de Trabajo, núm. 24.